



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 03339 del 03.08.2022  
Av. Gullman S/N Terminal Terrestre Los Polvorines – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A  
N° 324 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR

(X)

04 AGO 2022

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante solicitud de registro N° 03339 de fecha 03 de agosto del 2022, y antecedentes en veinticuatro (24) folios, el señor **JOSÉ ALFARO CHIROQUE IPANAQUE**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A**, mediante Resolución Directoral Regional N° 2024-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2012 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura – Sechura y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
FLORES CRUZ SEGUNDO PASCUAL	B41616594	AIIIc
GARCIA SOSA IRWIN	B45384837	AIIIc
ECHÉ PANTA JUAN ALBERTO	B44108030	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y del recibo de pago que evidencia el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS SA** en su domicilio sito en Carretera La Legua Ex-Polvorines, Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mjtr. Ing. Vic. Gladys A. Echevarría de García  
de Unidad de Autorizaciones y Registros  
D.T.P.C. PIURA